

EL MOSQUITO MEXICANO.

(Tom. III.) MARTES 25 DE OCTUBRE DE 1836. (Núm. 58.)

COMUNICADOS.

México, setiembre 4 de 1834.—Sres. editores del *Mosquito*: Muy Sres. míos. Cuando para sostener con ventaja y decoro de la nacion la guerra promovida por los colonos de Tejas, se proponen arvitrios, que facilitando recursos al supremo gobierno, lo auxilién en los apuros en que se encuentra, sumergido el erario por causas de las pasadas revoluciones intestinas y mala versacion de las rentas, yo infeliz de mí, me atrevo á indicárles á vds. algunos medios, con los cuales mi buen deseo me predice, se podria conseguir un ahorro anual, capaz de mantener en campaña una division respetable, y los que, prévia la censura de vds. á que gustoso me someto, digo que son los siguientes:

Que el supremo gobierno excite el patriotismo de todos los mexicanos por medio de rotulones, avisos ó suscripciones, para que cada uno contribuya con la cantidad que sin gravámen pueda dar para el sostenimiento de la presente guerra, así como en los Estados-Unidos del Norte se adapta esta medida con la que subsisten los sublevados tejanos.

Que supuesto que todos, ó los mas individuos que actualmente componen el congreso general son sujetos de patriotismo y proporciones, cedan á beneficio del erario y con tan sagrado objeto cincuenta ó cien pesos mensales de sus dietas, durante el tiempo de la guerra; pues el mejor modo de estimular á toda la nacion es, que sus representantes sean los primeros en dar ejemplo.

Que se designe inmediatamente por una ley la cantidad que cada ministerio deba invertir en sus gastos públicos ó secretos, y no que bajo esta última denominacion, se han consumido sumas inmensas, sin que nadie haya podido decir esta boca es mía.

Que se suprima la dotacion hecha al teatro principal de 18 á 20D ps. anuales, para alivio y socorro de actores y empresarios, dejando al público la libertad, si gusta de óperas, que vaya á Italia; y si quiere verso, que lea comedias.

Que se nombre una junta de 5 individuos de la clase militar, de antigüedad, conocimientos y honradez á toda prueba, para que examinen los retiros, montepios, licencias ilimitadas, premios de constancia y pensiones concedidas; tales por ejemplo como la de la señora Doña Josefa Azcarate, las señoras Dominguez, Doña Manuela Marin y otras infinitas que reporta la hacienda pública; para que sin distincion

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel, y existen solo para perpetuar en ridiculo á la nacion. ¿Qué será, pues, del pais, en donde el abuso se sobrepone á la ley?

de escoceses ó yorkinos, proponga al gobierno y al congreso las reformas ó derogaciones que se estimen justas y necesarias, pues aunque es notorio que tal vez nada perciben los agraciados á causa de las presentes escaseces, la necesidad ó desconfianza los obliga á vender á los agiotistas sus recibos al 20 ó 25 por ciento de pago, quienes se dan maña para cobrarlos cuanto antes, ya sea en empréstitos, negociaciones, suplementos &c., y por consiguiente es un gravámen para el erario.

Que esta misma junta califique (si fuere posible) los empleos militares que se hayan dado bajo cualquiera pretexto, contraviniendo á leyes vigientes, y por solo el favor de los partidos, por manera que el que quede aprobado, obtenga la nacionalidad, y los restantes vuelvan al César lo que sea suyo.

Que bajo las mismas bases, se establezca otra junta que haga iguales calificaciones respecto de los empleados de hacienda; pues hay algunos que á muy poco tiempo de entrar á servir el destino sin la escala correspondiente, salieron dotados con la miserable pensioncilla de dos, tres ó cuatro mil pesos, por enfermedades politicas contagiosas de que adolecian, ó por treinta años que no sirvieron en la oficina; pero que lo harian á Dios como buenos eristianos.

Que en atencion á que ya no rige el sistema federal, los empleados de los departamentos que hayan quedado sin colocacion en ellos, mediante el cambio adoptado, vuelvan al seno de que salieron sin que se crea inferiles notable perjuicio, pues debian conocer la falsa posicion en que se hallaban, y tener muy presente el refran que dice: pasada la procesion, se descuelgan las calles.

Que mediante á que en todas las oficinas recaudadoras se verifica el cobro de las rentas con una tercera parte en moneda de plata, segun últimamente está mandado, se reduzca tambien á moneda de cobre, y su premio aumente los ingresos del tesoro, y que todos los individuos que dependan de este fondo, sean de la categoria que fueren, perciban sus sueldos en moneda de cobre, que nadie podrá rehusar por la igualdad con que todos deberán ser pagados.

Que cese la contrata de vestuarios para el ejército con el Sr. Barrera; porque ademas de serle perjudicial á los cuerpos, y gravosa al erario nacional, ya le ha dejado harto dinero á dicho Sr. y para satisfacerle lo que siempre está alcanzando, no son bastantes las aduanas, contribuciones &c.

Que supuesto se halla declarado batallon activo el de Seguridad Publica, se arregle el pago de sus haberes al de la demas tropa de su clase, y no se le siga abonando el que disfrutaba á virtud de los objetos para que fué creado en tiempos de mayor abundancia.

Que la comision no haga suplemento alguno para el pago del batallon del Comercio; porque es claro que la contribucion para su mantenimiento, ha de haber sido antes calculada y bastante á cubrir sus gastos; y al individuo que no la pague, que se le exija ante el juez competente.

Que deje de reclutarse gente nueva para el batallon de inválidos; porque es contrario absolutamente al instituto de este cuerpo admitir entre las filas de los veteranos llenos de cicatrices y servicios, hombres que no han prestado ningunos: y los que haya de este número deben pasar á continuarlos á los cuerpos permanentes, pues para el aumento del citado batallon, bastan las providencias dadas por el supremo gobierno en 24 y 26 de julio último.

Que se suprima en lo absoluto el pago ó manutencion de cierta clase de empleados que los llaman espías, muy impropios del sistema liberal que nos rige, y que solo pueden tener el innoble objeto de ejercitar venganzas y recrudecer odios personales; pues el mejor espía en época como la presente es, que el gobierno tenga calzones, imparcialidad y rectitud.

Conque adoptaran los arvitrios que quedan referidos, así como tambien los que constan en un remitido que vds. insertaron en su *Mosquito* núm 38, se podía calcular sin mucho error que resultarian á favor del erario, y por consiguiente del gobierno para cubrir sus crecidas atenciones, mas de quinientos mil pesos anuales. Y supuesto que vds. se han propuesto ayudar con sus luces al ramo financiero de la actual administracion, sírvanse tomar en consideracion el pensamiento que les comunico, y en caso de contener algo bueno, darlo al público para que sirva de advertencia á quien pueda remediar nuestros males y miserias.

Es de vds. afecto servidor q. b. s. m. — *El retirado.*

México, octubre 14 de 1836. — Sres. editores del *Mosquito*. Hoy escribo á mi amigo la siguiente carta.

Estimadísimo amigo: Estará vd. deseoso (lo considero) de recibir mis cartas con las noticias que le ofreci irle comunicando por cada correo, relativas á la guerra de Tejas, que hoy ocupa la atencion pública; mas como no ha ocurrido cosa digna de decirse, habia omitido escribirle á vd.

La única novedad que tenemos, es la proximidad de la marcha de las tropas que va á aumentar las que se hallan en Matamoros, cuya salida está, segun se dice, muy próxima. Hay tambien la del reglamento que ha dado el supremo gobierno para el ejército, el cual verá vd. en el *Diario* del martes último, sobre cuyo documento querrá vd. que le diga mi opinion; y no me haré del rogar para satisfacer su curiosidad.

Paréceme poco acertada la idea de reunir al cuartel maestro general los otros destinos que indica el citado reglamento. Lo primero, porque siendo diferentes las funciones de cada uno de los que habian de desempeñarlos con arreglo á ordenanza, se complican las del cuartel maestro general, aunque se diga que no hay incompatibilidad, lo que se hará precisamente, no obstante el número de ayudantes que se le asignan, pesadimas las operaciones, y por consiguiente ocasionaran morosidad y confusion en el servicio. Segundo, porque los ce-

los que esta disposicion ha de causar á los gefes del ejército, que debian obtenerlos, han de atribuir á motivos que darán diferentes coloridos, para creerse desairados en reunir en una persona sola empleos que la ordenanza del ejército y la exactitud del servicio en campaña requieren que esten separados; porque las funciones encomendadas á cada uno, son diversas, y se desempeñan todas al mismo tiempo.

No concibo cuál sea el ahorro que resulte á la hacienda pública de esa reunion de empleos; mas aun cuando fuere alguno, no debe hacerse el ahorro, si de él depende tal morosidad ó inconvenientes en el mejor servicio.

Acaso se dirá que parece mas condecorado el cuartel maestro general con tanto séquito de ayudantes de graduacion que el mismo general en jefe, y es otro inconveniente este que quizá no se ha tenido presente. Si casi todos los gefes de graduacion van á formar la corte y séquito del cuartel maestro, ¿quiénes forman la del general? En los casos que quiera formar un consejo de guerra para deliberar sobre las operaciones de la campaña, no hay otro que el cuartel maestro, porque él reúne todos los empleos caracterizados, y los generales ó gefes que separadamente habian de desempeñarlos han de ser sus ayudantes, y no se opondrán á sus ideas, porque se perjudicarian en sus ascensos, &c.

Hay mas. Cuando reina cierta oposicion en el ejército de Matamoros, desfavorable, respecto del general Valencia, como lo manifiesta el folleto que publicaron en aquel punto suscritos por varios militares, no me parece política la reunion de empleos en su persona, maxime cuando se ha dicho que propendia á la dictadura. Esto no lo creo fundado; pero no obstante, no deben despreciarse esos diceres, porque pueden ocasionar desórdenes en perjuicio de la patria.

Se ha dado por causal tambien para la indicada reunion de empleos del ejército en una sola persona, lo poco numeroso que ha de ser el que va á obrar sobre el departamento de Tejas: á mi me parece que por lo ménos ha de ser como el que el año de 10 mandaba el general Calleja, y ese tenia todos los empleados que requiere la ordenanza.

No obstante, yo seguramente me habré equivocado en mis conceptos, supuesto que el reglamento ha sido consultado con generales experimentados, y así esperemos á ver el resultado, que Dios querrá sea favorable.

Manténgase vd. bueno, y espere que le cumplirá su palabra de irlo divirtiendo con las cosas de la guerra su atento y s. s. q. b. s. m.

Si vds., Sres. editores, creen que no hay inconveniente político en la publicacion de este mamarracho, insértenlo en su periódico, y manden á su atento servidor. — *El militar retirado.*

Aduana, octubre 20 de 1836. — Sres. editores del *Mosquito*: Muy Sres. míos. — En dos números del periódico de vds. se ha dicho que el supremo magistrado de la república me mandó pagar al Sr general D. Manuel Barrera con moneda de cobre bueno, y al comun ó público con el malo. Esto aserto que procede de una instruccion falsa que han dado á vds., ni puedo, ni debo dejarla correr cuando los hechos prueban hasta la evidencia, no solo que no se me dió tal orden; pero que ni pudo darse. — Un pequeño y muy natural disturbio, causado por las monedas falsas entre el Sr. Barrera y el oficial 1.º de esta tesorería, dió ocasion á que yo viesse á los Excmos. Sres. presidente y secretario de ha-

stenda, no para elevar queja alguna contra dicho Sr. general, que tiene justicia para no admitir la moneda falsa que á S. S. no se le admite; sino para manifestar al supremo gobierno la absoluta imposibilidad que hay para calificar en esta tesorería noventa y seis mil cuartillas que con corta diferencia de aumento ó disminucion se reciben diariamente, y que en su mayor parte se admiten al peso, haciéndose solo un reconocimiento muy en grande y superficial; por lo que no es dable separarlas ni conocerlas, como tampoco rehusarlas; protestando por consiguiente, que no estando obligados á imposibles los gefes de la Aduana, en ningun caso podria hacérsenos responsables pecuniariamente de lo que resultará de los reclamos, que no han sido exclusivamente del Sr. Barera, sino de otras muchas personas.

Aquellas autoridades contestaron á mi protesta lo que correspondia; y en cuanto al Sr. general Barera dispusieron que en el acto y en el mismo dia que les hablé se suspendiese el pago en esta tesorería y se le hiciese en la general; y con efecto, desde ese propio dia se empezó á cumplir esta orden sin que haya vuelto á dársese un solo real.

Siendo pues la resolucion dictada, esta suspension de pago, y comenzando su cumplimiento en el repetido dia en que hablé ó hice mi protesta, como consta á todos los empleados en esta oficina y en los libros de ella; es claro, es evidente que ni se me dió, ni se me pudo dar aquella fingida orden á no ser que se me dijese; *No vuelvas á pagar á Barera, págale en cobre bueno.* Esto no cabe en el sentido comun.

Lo referido produce una exuberante prueba de la notoria equivocacion con que se ha instruido á vds., y espero de su imparcialidad que publiquen esta manifestacion para que se vea con la que corresponde este asunto, y se eviten las gratuitas ofensas que se hacen á las autoridades.

Es de vds. muy agradecido servidor que les protesta su reconocimiento.—*Mariano Domínguez.*

EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO 25 DE OCTUBRE DE 1836.

Ofrecimos en nuestro número anterior ocuparnos del oficio en que se le previno al coronel Zarco, que si no marchaba de su grado para Tejas, lo haria por la fuerza de la caballería que se destinase al efecto. Orden que ya insertamos en el citado número, y suscrita por el ayudante D. Federico Duran. Hoy estamos en el caso de cumplir nuestra promesa con el santo fin, no de combatir el barrullo enorme que por todas partes nos vuelve locos; sino de darle un disgusto á la injusta y pernicioso PARCIALIDAD, que mas ciega hoy que nunca, distribuye lo ágrío y lo dulce á quien quiere, y no á quien debe: como le place al capricho, y no como demanda la justicia distributiva.

El coronel Zarco tuvo orden de marchar con las tropas que han salido para Tejas, y se escusó segun se deduce de la citada en el oficio del ayudante Duran, sin motivo legal desde luego, pues no se hallaba de baja. En este caso justísimo es el desagrado del mayor general, que lo compulsa á marchar; pero no estamos acordes con el modo, ni aprobamos el conducto que le ofició al coronel Zarco, previniéndole la medida fuerte que estaba consultada para obligarlo; porque un teniente, aunque tenga el carácter de ayudante, jamas podrá

oficiar á un coronel, mandándolo á nombre del gefe superior, sin lastimar el carácter del coronel. Pero dejemos esto, y vamos á la igualdad cada dia mas resentida, ó á la parcialidad dominante.

El Sr. Garcia Conde, gobernador hoy del distrito, hallándose de CORONEL del batallon (mal llamado) de Seguridad Pública, cuyo mando fué un pretesto para ascenderlo á coronel con agravió de muchos tenientes-coroneles mas antiguos que el agraciado, fué nombrado en cierta vez para una campaña urgente y peligrosa; mas S. S. se escusó de marchar, pretestando que sus soldados eran *reclutas*, no siendo sino soldados antiguos y bastante aguerridos los mas de esa fuerza.—En otra ocasion se le volvió á nombrar para otra mas campaña, pues ya se sabe que ella es veinte y seis años ha la primera y mas pingüe industria de ciertas gentes, que ascienden por medio de la guerra, sacando de ella buena tajada con el sudor de su rostro, y sangre de sus próximos: volvióse á negar el Sr. coronel, pretestando que la fuerza que mandaba era muy corta; pero entendemos que en esa vez para desvirtuar tan débil pretesto, se le ofreció la fuerza del batallon de Instruccion; mas el resultado fué que *no marchó*.—Ultimamente, cuando todo el mundo creia que marchara á Tejas, no solo por la orden que se le comunicó para ello en virtud de marchar su cuerpo (1); sino porque es cuarta vez que son llamados los militares mexicanos al campo de batalla, no por el genio maligno de la guerra civil, sino por su honor mismo, por su deber, para conservar la independencia, libertad, religion, idioma, costumbres y la integridad del territorio de la república, á cuyo fin la nacion les ha puesto las armas en la mano, y los mantiene con preferencia á otras clases que son en su línea tan útiles como ellos.

Mas no obstante, esos estímulos del honor, justicia y conveniencia, el Sr. Garcia Conde no marchó, pues el dia que debió verificarlo amaneció nombrado gobernador, y su cuerpo en el borde del mas desastroso precipicio, por la criminalísima sublevacion que por TERCERA VEZ han hecho sus granaderos, reclamando su haber (2); sin embargo, marchó con un dia de atraso, con ocho pesos en mano, y *enorgullecidos con la impunidad*. Pero guárdese ese cuerpo y cualquiera otro de incurrir en ese gravísimo y trascendental crimen, en el tiempo que estén fuera de las garitas de México y á las órdenes del general Bravo; porque estamos seguros que S. S. no imitará al supremo gobierno en la pernicioso lenidad con que ve esos enormes crímenes militares. Recuérdese el triste y vergonzoso término, que á las órdenes de ese general tuvo el octavo batallon de infantería....

Tenemos tambien que otro general, de cuyo valor, honradez y pericia nadie puede dudar, fué nombrado para Oajaca en tiempos ciertamente di-

(1) Cuando el honor era el alma de la milicia, el mayor agravió que podia hacerse á un gefe ó oficial era que marchase sin ellos su cuerpo ó compañía; y para los lances de mas peligro se disputaba la antigüedad y otras razones conducentes para afrontarlo. Pero hoy es muy á la inversa. Dígalo, si no, el Sr. Garcia Conde y otros, y otros....

(2) De esta última sublevacion de los granaderos de ese cuerpo, verosíblemente fué causa el Sr. Garcia Conde por las especies que andubo vertiendo para que no marchara su cuerpo, y con las mismas que constan en la Lima del sábado último, en el informe del general Valencia.

faciles, y S. S. se negó á marchar con asombro de todos los que le conocen y aprecian; y no obstante, no mereció una orden como la que se pasó al Sr. Zarco. Podríamos citar otros muchísimos casos que han acontecido, especialmente en la presente época en que muchos gefes y oficiales se han resistido á marchar á Tejas abiertamente unos, y con empeños y supercherías otros. Sin embargo, la balanza de la disciplina é imparcialidad militar no ha estado muy al fiel, pues hemos visto que para unos ha habido indulgencia y para otros el mayor rigor. *¿Et la tuam varié?* La razon es muy clara.

El viénes de la semana próxima pasada salió para Tejas el batallon de Mexutilan con la fuerza de setecientos hombres. Van gustosos y con esperanzas de que su coronel Piedras volverá á tomar el mando de ese cuerpo, para la campaña á que van destinados. —La mochila de cada soldado pesa tres arrobas y libras, cuya carga lleva cada uno á su espalda, á mas del fusil, balloneta y cartuchera, cuyo peso es bien sabido. Resulta, pues, que cada soldado lleva sobre sí el peso de cuatro arrobas por no habérsele querido dar ni siquiera una mula por compañía, lo mismo que nos dicen sucedió á los demas cuerpos, no obstante el excesivo número de mulas que van con la division.

Ahora preguntamos: ¿será posible que venza la tropa la jornada de setecientas leguas con ese peso, aun cuando tuviese el soldado la fortaleza de una mula, á quien el arriero siempre le tiene las debidas consideraciones? ¿Podrá esa misma tropa hallarse expedita para batirse con el enemigo en un encuentro inesperado, cuando naturalmente ya no tendrá aliento ni aun para soportar la carga que lleva á cuestas?

Llamamos la atencion del Exmo Sr. general en gefe en favor de las tropas de su mando, y sobre lo que hemos expuesto, por lo conducente que es el remedio al buen éxito de las operaciones militares.

El sábado de la semana citada salió el regimiento de Tampico y algunos otros dragones con el mismo destino para Tejas.

El general en gefe con su estado mayor salió ayer de esta capital. No son pocas las mulas que lleva con su mas preciso equipage; pero ninguna de ellas va de cuenta del erario, ó sea del derecho de patentes; sino de su cuenta y riesgo, como que son propias. ¿No es este el mejor modelo que puede presentarse á ciertos gefes que en mulas del servicio de la nacion van los objetos de su privada y prohibida especulacion?

Corren en el público las siguientes especies:

Primera. Que el Sr. Lombardini no solamente va mandando al batallon de Toluca; sino que es *ranchero* del mismo cuerpo, y con la circunstancia de que el rancho no se hace por compañías como es preciso cuando se quiere tener economia en la caja y dar buen trato al soldado. Pero ya se ve, tambien es una verdad aritmética y físicamente demostrada, que en toda comunidad *cuanto el número de los consumidores se aumenta, tanto decrece el gasto del fondo.* Diganlo, si no, los *mas honrados cocineros* de todo el mundo.

Segunda. Que mas son los gefes que marchan por especulacion de su propia fortuna, que por batir y vencer al enemigo; pero esto es de presente; digamos algo de marras.

Los montes del estado de Tejas están cubiertos de nogales sin cultivo que dan una buena nuez, razon porque nada debería valer este fruto; pero el riesgo que se corre con los indios bárbaros para recogerlo, ocasionó que á la tropa se le vendiese á *real* el almud colmado. Súpolo el general Santa-Anna, mandó estancarlas, y de cuenta de S. E. se vendió á *real docena*. —Otra, segun se asegura, ya vamos creyendo que S. E. se casó en Monterrey con una jóven hermosa y rica, que así mismo dicen hallarse en Tacubaya á donde fué conducida con muy buena escolta. Creemos que para estas segundas nupcias habrá repudiado á su primera esposa, á imitacion de Napoleon, prívio el permiso del Santo Padre, ya que no pudo venir en persona, como lo hizo para enlazar segunda vez al emperador de los franceses.

Ayer han sido embargados los humildes restos del equipage del general Barragan por orden del Sr. juez Zozaya, á consecuencia de no haber pagado la testamentaria los 500 pesos que se le asignaron por la contribucion directa, y no obstante haber quedado el supremo gobierno con el albaacea de descontarlos de lo mucho que le está debiendo el erario al finado general. De lo espuesto no podemos dudar porque lo hemos palpado, pero no por esto podemos entenderlo.

¿Será cierto que el Sr. Garcia Conde ha dicho que nada importa lo que dicen los periódicos de su conducta militar, y que eso se vé con el mas alto desprecio? Dudamos semejante especie, de tan digno como valiente coronel. S. S. tiene honor, delicadeza, y es muy celoso de ambas cualidades, con las que se ha recomendado y continuará recomendándose.

Muy furioso se ha mostrado en la discusion sobre si debe ó no considerarse como esclaustrada á la M. Vedia cierto Sr. representante del congreso, pues al rebatir las razones que alegó otro Sr. proopinante en favor de aquella, no solo lo hizo con exaltacion, sino que calificó de herético su discurso. No entraremos en la averiguacion de los fundamentos en que se apoyan los argumentos de ambos señores; solo si deseáramos que este señor, que tan celoso se manifiesta en un negocio en que solo se versa la calificacion de una ley que tanto choca con sus *sentimientos é ilustracion*, lo fuera siempre en asuntos de interes comun, correspondiendo así á la confianza que el pueblo hizo de S. S. al elegirlo por su representante. —EE.

AVISOS.

EL encargado de esta oficina participa al público que hará toda clase de impresiones á precios bajos, y desempeñadas prolija y prontamente.

Nuevo cajon de ropa de la CAMPANA DE ORO.

En el parian, frente al portal de Mercaderes, y pasadas las sederías de los Sres. Rico y Urquiaga, se ha establecido esta casa de comercio, donde se ofrece despachar al público un escogido y completo surtido de toda clase de géneros, á precios equitativos, por mayor y menor. —México, octubre de 1836. —8 v. —2.

MEXICO: 1836.

IMPRESO POR A. CONTRERAS, C. DE LA PALMA N.º 4.